



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 008 -2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 de enero de 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 enero del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, por el que solicita saludar al día 03 de enero por ser la fecha en que Cajamarca logra su independencia del Departamento de la Libertad; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o **pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo**";
- Que, la provincia de Cajamarca pertenecía al Departamento de Trujillo, los intentos pacíficos para lograr la categoría departamental fueron muchos, uno de ellos fue el proyecto de 1851.este mismo año la Cámara de Diputados declaró a Cajamarca como capital del Departamento, pero la Cámara de Senadores frustró este anhelo popular. Líderes social, intelectuales, institucionales, Colegios de Artes y Ciencias, periódicos y periodistas de la época, enarbolaron nuevamente el ideal de creación del departamento de Cajamarca desde el año de 1848 a 1854;
- Que, entre diciembre de 1853 y enero de 1854, don Toribio Casanova López, Pedro José Villanueva y el Coronel Juan Antonio Egúsquiza y Aristizabal prepararon la revolución armada contra el gobierno de José Rufino Echenique Benavente, por su negativa a la creación del Departamento de Cajamarca. El 3 de enero de 1854, el pueblo, liderado por Casanova, Egúsquiza y Villanueva, se movilizan por la ciudad enfrentándose con armas de fuego a las fuerzas gobiernalistas del Subprefecto Julián del Campo y Montero;
- Que, el 4 de enero de 1854, se concentran las autoridades, clero, líderes, instituciones y pueblo en general en la casona de la familia Villanueva (hoy museo de la UNC), para informar sobre el convenio de paz y la rendición del Subprefecto. Acuerdos del Acta Popular: Crear el Departamento de Cajamarca, con su capital la ciudad de Cajamarca, Constituir una Junta Departamental integrada por Casanova, Villanueva y Egúsquiza. Esta junta Departamental promulgó el primer decreto, mediante el cual se crea el Departamento de Cajamarca, incorporando a las provincias de Chota y Jaén; luego se adhirieron los demás pueblos del Departamento;
- Que, el 11 de febrero de 1855, el Presidente de la República Mariscal Ramón Castilla y Marquezado, en Palacio promulga el Decreto de la Creación del Departamento de Cajamarca, ratificando el Decreto de la Junta Departamental de 1854;
- Que, el 30 de setiembre de 1862, el Presidente Constitucional de la República del Perú Don Ramón Castilla promulga la Ley de Demarcación Política del Departamento de Cajamarca, aprobada por el Congreso de la República, con su Capital Cajamarca y con las provincias: Cajamarca, Celendín, Cajabamba, Chota y Jaén;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

- PRIMERO** : **SALUDAR AL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** por el trascendental hecho, así como se identifica y asume los ideales y organizaciones de la revolución del 3 de enero de 1854 y declara su firme propósito de hacer de Cajamarca la gran región.
- SEGUNDO** : **ENCARGAR** a las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y Asuntos Jurídicos para que en coordinación con los órganos Legales y Técnicos competentes, elaboren el Proyecto de Ordenanza Regional declarando al día 03 de enero de cada año como: "DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
- TERCERO** : **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional.

Por tanto:
Mando se registre, publique y cumpla.